

## El papel de las mujeres en la Paz de Irlanda del Norte

***Las Hijas de Erin, de Silvia Calamati.***  
**Editorial Icaria, Colección Antrazyt, 2006.**

Vidal Martín

*Programa de Paz, Seguridad y Derechos Humanos, FRIDE*

Casi nueve años han pasado desde la firma de los Acuerdos de Paz de Belfast. En este tiempo, se han atravesado muchos altibajos en Irlanda del Norte, ya que la complejidad del conflicto y el elevado número de partes involucradas han añadido más dificultades al proceso. Sin embargo, los avances son notables: el Ejército Republicano Irlandés (IRA) entregó las armas en Julio de 2005 y su brazo político – Sinn Féin- ha hecho público recientemente su reconocimiento a la policía y a los jueces británicos.

El eco de estos dos acontecimientos puede implicar una pérdida de perspectiva. Este conflicto es fruto de la confrontación de muchos y diversos agentes: por un lado, los partidos políticos; por otro, los muchos grupos paramilitares de los que unos y otros recibían apoyo; la policía; el ejército; la población. Aunque en distinta forma, todos involucrados y, como telón de fondo, las identidades religiosas y los nacionalismos.

El joven proceso de paz abierto en Irlanda del Norte representa una excepción a la norma europea. Único proceso de paz con clara perspectiva de estabilidad y, al mismo tiempo, único conflicto continuado del continente que, tras varias décadas, parece que finalmente ve una resolución posible.

Ya son muchas décadas desde que la sociedad norirlandesa vive dividida, fracturada por unos motivos políticos que -por otra parte erróneamente- han sido redirigidos hacia una batalla religiosa. La división es una: nacionalistas y unionistas. Por supuesto, una y otra comunidad cultivan por regla general el catolicismo y el protestantismo, respectivamente. Pero esto no significa que se pueda asumir una identidad entre política y religión. No es el caso.

De entre todos los grupos sociales, el olvido ha marcado el papel de la mujer en los conflictos en general, y en Irlanda del Norte en particular. Constantemente han sido ignoradas por pueblos enteros o, más bien, por sus dirigentes.

*Las Hijas de Erin* es un itinerario por el sufrimiento interior de un conflicto en los distintos ámbitos del día a día, desde los amargos testimonios de los que sufren. Se compone de los relatos que distintas mujeres de la comunidad nacionalista van desarrollando, ilustrando con vidas concretas el período que se extiende entre los últimos años de los 60 y el final del siglo pasado. Treinta años de experiencia ligada a los conceptos de pérdida, desamparo, pobreza y -al mismo tiempo- superación continua de cada uno de ellos.

Uno de los grandes valores de este libro es el modo en que se plasma la atmósfera del lugar, aún basándose principalmente en hechos aislados y bruscos. La sensación de angustia sostenida que se va percibiendo, aunque la narración se centre en momentos concretos y dramáticos, conduce a la reflexión y a la apropiación de las denuncias como resultado.

Silvia Calamati hace un repaso a los distintos ámbitos cotidianos en una sociedad fracturada y analiza cómo esas parcelas se ven afectadas radicalmente por la

existencia de un conflicto armado. Las guerras no son sólo patrimonio del mundo pobre.

Si bien pertenecen al primer mundo, la mayoría de las mujeres que trata este libro son parte de la llamada *working class* nacionalista de la región del Ulster: mujeres que defienden familias humildes, con vidas y trabajos comunes.

Estructurado de un modo inteligente, el libro se divide en doce partes donde cada una aborda un aspecto específico del conflicto. A partir de ahí, emprende el camino real que existe entre el aspecto teórico y las historias concretas de dolor. Al mismo tiempo, hace un repaso a los Derechos Humanos que continuamente han sido violados en Irlanda del Norte. Con nombres, apellidos y fechas; con experiencias que se cruzan y van así desarrollando el modo de afrontar un sufrimiento desde diferentes perspectivas.

Una diosa celta abre la puerta a cada apartado. Desde Ériu hasta Oonagh, una breve descripción de una deidad da paso al testimonio. Acertado modo de avanzar la característica circular de la Historia. Se trata de imágenes que se apoyan en la introducción del libro y que hacen un parangón entre las mujeres objeto del estudio y las piedras entregadas al viento en las islas de Arán, uno de los puntos más occidentales del continente europeo.

Se sumerge asimismo -aunque sin un análisis profundo- en derechos específicos e inherentes a la persona que fueron violados de uno u otro modo, entre la comunidad nacionalista. Posteriormente, examina los efectos que estas violaciones ciernen sobre las familias, sobre una comunidad entera y sobre la forma de vida que las personas, en ciertas circunstancias violentas, terminan por adoptar.

En muchas ocasiones se ha pretendido hallar un concepto compartido acerca de la guerra. Parece acordado que éste no es el caso del Ulster. En cambio, adentrándose en esta lectura, se percibe cuán delgada es la línea que divide ese concepto de la definición de "conflicto". Gran parte del libro se refiere a asuntos bélicos; desde el primer envío de soldados británicos en 1969 hasta las terribles condiciones de la prisión de Long Kesh: los centros de detención, el modo de actuar de la policía y de las organizaciones paramilitares, los llamados "escuadrones de la muerte", las balas de goma (y su cambio por las de plástico). Son muchos los capítulos que advierten de un modo directo sobre la violencia y la segregación vivida en Irlanda del Norte.

### **Un marco jurídico necesario**

Todos los testimonios fueron recogidos entre 1990 y 1998. Ninguna de las mujeres que aparecen en este libro conocía en ese momento el acuerdo que estaba a punto de ser tomado y que indicaría el comienzo oficial (no oficioso) de la paz en el Ulster.

Hasta 1998 la protección de los Derechos Humanos no se convirtió por tanto en uno de los grandes objetivos del Acuerdo de Belfast (*Good Friday Agreement*), y con ese ánimo se constituyó la Comisión de Derechos Humanos para Irlanda del Norte (NIHRC).

A esta Comisión se le encomendó llevar a cabo una encuesta entre el pueblo norirlandés y aconsejar en su misión al Secretario del Estado británico para Irlanda del Norte: determinar otros derechos dirigidos a reflejar las circunstancias particulares del territorio, adicionales a los recogidos por la Convención Europea de Derechos Humanos. De este modo, se atribuyó a dicha Comisión el objetivo de conformar el llamado *Bill of Rights* (Declaración de Derechos), un conjunto de

derechos que engloban los recogidos por la Convención Europea más los añadidos específicamente para el caso norirlandés.

El objetivo de estos derechos es que sean protegidos respondiendo a determinados principios. Defendiendo siempre una postura independiente (aunque respaldada por fondos públicos), se enfoca al respeto de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos. Durante 2006, se ha centrado -entre otras cuestiones- en las medidas antiterroristas, los procedimientos de inmigración, la mejora de las condiciones para las mujeres en la cárcel y en prepararse con el fin de asesorar al gobierno para la creación de una Declaración de Derechos para Irlanda del Norte.

Silvia Calamati dedica los últimos capítulos a testimonios esperanzadores, aunque por supuesto terriblemente oscuros. Testimonios de víctimas de un conflicto que deciden que las cosas pueden cambiar si se cree firmemente en ello, si se trabaja conjuntamente -por mucho que separe la política- con el objetivo de lograr el bien común.

La progresiva aparición de organizaciones de mujeres (afectadas en uno u otro nivel), con muertes a sus espaldas o maltratos psicológicos en el trabajo, ofrece la primera luz. En principio, únicamente se unen aquellas que sufren los mismos problemas y en un modo similar. Con el tiempo, empiezan a colaborar las organizaciones de las dos comunidades unidas por el anhelo común de paz.

Este concepto ha perdido parte de la fuerza de su significado. En un tiempo donde se ha aceptado el Derecho de los Pueblos a la Paz<sup>1</sup> y se plantea el Derecho a la Paz como Derecho Humano, debería atenderse a la esencia intrínseca de su definición. O bien como ausencia de violencia; o bien como sosiego, tranquilidad, quietud.

En el caso norirlandés, el concepto más anhelado de paz seguramente se refiera al de tranquilidad en el más amplio sentido de la palabra: la ausencia de violencia.

Ese lugar donde todos esos Derechos Humanos que silenciosamente reivindica *Las Hijas de Erin* sean susceptibles de ser disfrutados: desde la libertad de movimiento a la libertad de expresión. Desde la persecución de los delitos de amenazas hasta las garantías del detenido y del preso, sea éste político o no.

El abuso de poder baña todos los testimonios que aparecen y así se van desgranando las actuaciones de la policía, las del ejército o las incursiones de los grupos paramilitares unionistas (muchas veces con el beneplácito de las fuerzas de seguridad). En todos los casos los testimonios parten desde un sentimiento de indefensión, tal vez de resignación.

Hasta que nacen las respuestas. Y éstas se alcanzan al tratar de entender la posición de la comunidad enemiga. Trabajo en común, por el derecho a la vida de los hijos de ambas comunidades. Así eligió la autora cerrar el libro, con tres capítulos dedicados a las organizaciones de mujeres y a la lucha por la esperanza y los Derechos Humanos.

Surgen de la lectura determinados nombres cruciales en el devenir del proceso de paz. Nombres que han pasado a la Historia precipitadamente y con gran

---

<sup>1</sup> Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 39/11, de 12 de Noviembre de 1984. [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/73\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/73_sp.htm)  
Ver asimismo la Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz, Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH): <http://www.seipaz.org/documentos/DeclaracionLuarca.pdf>

repercusión, como el de Bobby Sands -que murió tras una huelga de hambre<sup>2</sup>- o los asesinatos de dos abogados especialistas en Derechos Humanos.

Diez años (1989-1999) separaron los asesinatos de Pat Finucane y Rosemary Nelson a cargo de grupos paramilitares *lealistas*. Ambos se embarcaron en una lucha abierta contra los atropellos cometidos en Irlanda del Norte.

Hay diversos testimonios recogidos en *Hijas de Erin* que apuntan a las extrañas circunstancias en las que murió Pat Finucane, uno de los más activos abogados norirlandeses ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (TEDH). Curiosamente, ante este mismo tribunal fue posteriormente elevada la causa por su asesinato, con resolución en Julio de 2003<sup>3</sup>.

Ese momento marcó un punto clave en el conflicto norirlandés, a partir del cual el IRA y el Sinn Féin salieron extraordinariamente reforzados. Entre los motivos destacan las distintas disposiciones adoptadas por el gobierno británico (*Prevention on Terrorism Act* y la Ley de Internamiento Sin Juicio de 1971) y la falta de garantías plenas para los presos, como las vejaciones, torturas o el llamado *strip-searching* (cacheo con desnudo integral). Generalmente, estos métodos fueron utilizados con el fin de lograr autoinculpaciones.

Son muchas ya las ocasiones en que el TEDH ha condenado al Reino Unido en sus sentencias referentes al conflicto de Irlanda del Norte<sup>4</sup>. Destacan las cuatro que publicó el Tribunal el 4 de Mayo de 2001: Hugh Jordan; McKerr; Kelly y otros; y Shanaghan. En un documento que hizo público Amnistía Internacional ese mismo día, se aseguraba que "en Irlanda del Norte hay pendientes más de una decena de investigaciones sobre homicidios controvertidos en los que se utilizan los mismos procedimientos que el Tribunal ha considerado que violan el Convenio Europeo de Derechos Humanos"<sup>5</sup>.

Desde los Acuerdos de Belfast, tras casi una década de esfuerzos de paz y atendiendo a las últimas evoluciones, cobra una gran importancia la reflexión sobre el itinerario recorrido. Acierta Calamati al recuperar el largo proceso que significa la paz y hacer patente la necesidad de tener en cuenta -cuando por fin una solución final se vislumbra- el sufrimiento y el esfuerzo que ese logro provocó. La paz no es gratuita; y así debe ser recordado.

---

<sup>2</sup> Bobby Sands murió en mayo de 1981 a consecuencia de la huelga de hambre que inició en protesta por el trato que recibían los presos, tras más de dos meses de ayuno. Mediante la '*Prevention on Terrorism Act*', se les pasó a considerar presos comunes, con las consecuencias que ello implica. Tras él murieron otros diez presos del bando nacionalista, conocidos por el sobrenombre de "los hombres de las mantas".

Ver noticia BBC:

[http://news.bbc.co.uk/onthisday/hi/dates/stories/may/5/newsid\\_2728000/2728309.stm](http://news.bbc.co.uk/onthisday/hi/dates/stories/may/5/newsid_2728000/2728309.stm)

<sup>3</sup> Este caso no obtuvo sentencia hasta el 1 de Julio de 2003 cuando el TEDH se pronunció a favor de la demandante, por violación del art. 2 de la Convención, por la obligación del gobierno británico de proteger el derecho a la vida. No contenta con la sentencia, la familia Finucane ha seguido exigiendo una investigación pública al gobierno británico, que sólo ha accedido a emprenderla recientemente, y siempre cobijada por la *Inquiries Act* de 2005. Según la familia y el Consejo de Europa, no es ése el modo apropiado de llevarlo a cabo ya que "es propicia a una intrusión de las autoridades en el proceso", y trasluce la necesidad existente para toda la comunidad de llevar a cabo "una investigación completa, independiente, pública y judicial del asesinato de Finucane". Ver la Declaración conjunta de Amnistía Internacional, British Irish Rights Watch, Committee on the Administration of Justice y Human Rights First: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450222004?open&of=ESL-2EU>

<sup>4</sup> Ver casos del Reino Unido ante el TEDH desde 1995, relativos a Irlanda del Norte en la Comisión de Derechos Humanos para Irlanda del Norte.

[http://www.nihrc.org/index.php?page=subresources&category\\_id=23&from=1&resources\\_id=39&search\\_content=](http://www.nihrc.org/index.php?page=subresources&category_id=23&from=1&resources_id=39&search_content=)

<sup>5</sup> Ver *Declaración Pública de Amnistía Internacional*, 4 de Mayo de 2001.

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450102001?open&of=ESL-2EU>

El año 2007 parece ser importante para el conflicto de Irlanda del Norte. El Sinn Féin afianza su perfil democrático y acaba de reconocer, por vez primera en su Historia, a la policía y los tribunales británicos. Se trata de uno de los mayores pasos dados hacia la solución no violenta. Esta decisión unilateral abre las puertas a las elecciones parlamentarias, ya previstas para el próximo 7 de Marzo.

Sin perder esto de vista, igualmente hay que ser conscientes de que no todos los grupos paramilitares han abandonado las armas. Si bien la violencia ha descendido en términos globales, el esperado desarme de determinados grupos unionistas como la Asociación de Defensa del Ulster (UDA) o las Fuerzas de Voluntarios del Ulster (UVF) se retrasa. Del mismo modo, hay otras organizaciones republicanas que también continúan activas (Ejército Republicano Irlandés de Continuidad, CIRA; y el Ejército Republicano Irlandés Auténtico, RIRA)<sup>6</sup>.

No es su objetivo, sin duda, pero *Las Hijas de Erin* adolece de un punto de vista. La credibilidad del libro se tambalea -por ejemplo- al ser consciente de la ausencia de referencias a los atentados del IRA, que significaron el 60% de las muertes en el conflicto norirlandés. Las dos comunidades tienen aún mucho por hacer, no puede caer en el olvido que hace menos de un año se produjo el asesinato de Denis Donaldson (Abril 2006), todavía sin haber sido reivindicado ni atribuido.

Por otro lado, recuperar la figura de la mujer en una sociedad sumergida en post-conflicto es el gran hallazgo de este libro. No puede pasar desapercibida la función de mediación social que desempeña la mujer y su envergadura como uno de los motores esenciales desde las comunidades o grupos más pequeños de la sociedad, empezando por las familias.

En este caso, uno de los elementos diferenciadores de la actitud de la mujer ha sido buscar el acercamiento. Posteriormente, los distintos estamentos de la sociedad norirlandesa han seguido la misma senda. Acostumbrados a las diferencias políticas, hoy día parece imposible sentar las bases del arreglo de cualquier conflicto sobre estas premisas. La fase inicial de resolución de un conflicto es siempre turbulenta, pero en el Ulster ha sido demostrada la necesidad que estriba primeramente en identificar y potenciar los objetivos comunes. Tal vez la solución no consista en determinar las diferencias para posteriormente hacerlas desaparecer, sino en encontrar los valores y los objetivos que unen a los pueblos.

Los instrumentos que pueden ser utilizados en situaciones de crisis no se reducen únicamente a la fuerza de presión que detenta un grupo social. Los tribunales internacionales deben asumir el papel que les corresponde mientras el conflicto sigue vivo y, por supuesto, una vez finalizado. En Irlanda del Norte, la presión que ha ejercido el TEDH ha dado sus frutos, vigilando a los distintos actores una vez encaminado el proceso de paz. La repercusión que una de sus sentencias provoca puede desencadenar que la influencia internacional y de otros gobiernos se active, convirtiéndose así en un medio idóneo para que los gobiernos deban redirigir sus políticas. Desde el año 2000, la Convención Europea de Derechos Humanos está incorporada al derecho británico, lo que supone que los ciudadanos del Reino Unido podrán dirigirse directamente a los tribunales nacionales para exigir su cumplimiento.

Según Jean-Paul Costa, presidente del TEDH, la corte tiene 90.000 casos pendientes. Generalmente, dicho tribunal es percibido como una "víctima de su éxito"<sup>7</sup>. La necesidad de que el TEDH promulgue sentencias (la relativa al caso

---

<sup>6</sup> Ver *Decimotercer Informe de la Comisión de Monitoreo Independiente de Irlanda del Norte*.

<http://www.independentmonitoringcommission.org/documents/uploads/Thirteenth%20Report.pdf>

<sup>7</sup> Entrevista de 15 de Febrero de 2007, Euronews.  
<http://www.euronews.net/index.php?page=interview&article=403223&lng=5>

Finucane llegó en 2003, tras 15 años de espera) es tan importante como que dichas sentencias se hagan efectivas y sus consecuencias reales. De no ser así, los organismos internacionales tendrían la obligación de tomar las medidas de presión adecuadas para que los gobiernos cumplan con las indicaciones de los tribunales.

Por otra parte, es llamativo que en dicho tribunal exista tal masificación de casos abiertos. En Europa, la vanguardia del mundo, las denuncias relativas a los Derechos Fundamentales y las Libertades Esenciales se multiplican.

En Irlanda del Norte, se sube peldaño a peldaño la escalera de la paz tras varias décadas de violencia. Varios conflictos siguen activos o latentes. Nadie está libre, Europa no es distinta a otras partes del planeta.

*Los puntos de vista expresados por los autores de los documentos publicados en este sitio Web no reflejan necesariamente la opinión de FRIDE. Si desea expresar cualquier comentario en relación con los artículos o hacernos cualquier sugerencia, envíenos un correo electrónico a [comments@fride.org](mailto:comments@fride.org).*

Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior  
C/ Felipe IV, 9 - 1º dcha. 28014 MADRID. Tel. +34 91 522 25 12 Fax +34 91 522 73 01 e-mail: [fride@fride.org](mailto:fride@fride.org)  
[www.fride.org](http://www.fride.org)